

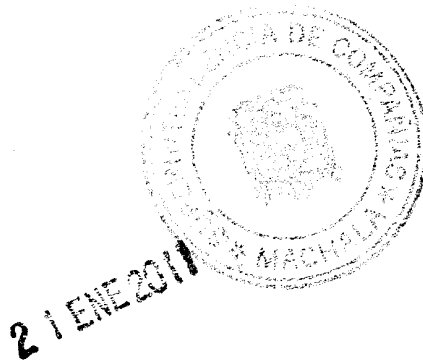
Machala, 20 de Enero del 2011.

Abogado

Joffre Rodríguez Rizzo

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

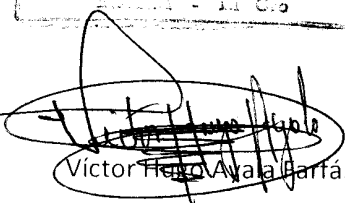
En su despacho:



En calidad de Gerente de la compañía JACIS TRAVEL CIA. LTDA. (Exp. 39.536), adjunto sírvase encontrar una Escritura de Cesión de Participaciones, a favor de JUAN FERNANDO JIMENEZ LARRIVA, debidamente inscrita y notariada, con la finalidad que se sirva registrar en el sistema magnético de dicha Institución; y, a la vez solicitarle, se nos extienda la nómina de socios, debidamente actualizada.

Atentamente,




Víctor Hugo Ayala Barrán

GERENTE GENERAL

JACIS TRAVEL CIA. LTDA.

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-88
notaria6@eo.ecua.net.ec.



**CESION O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑIA JACIS TRAVEL CIA. LTDA. QUE HACEN LOS
CONYUGES SEÑOR MARCO ORLANDO BELDUMA PINEDA Y
SEÑORA LCDA. ESPERANZA ALEJANDRINA CAMPOVERDE
POMA A FAVOR DEL SEÑOR ING. JUAN FERNANDO JIMENEZ
LARRIVA.-**

CUANTÍA: \$ 48,00

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador; hoy **diecisiete de Enero del año dos mil once**, ante mi **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA**, comparecen por sus propios derechos, por una parte, como "Cedentes", los cónyuges señor **Marco Orlando Belduma Pineda**, de ocupación empleado; y señora Licenciada **Esperanza Alejandrina Campoverde Poma**, de profesión Licenciada en Trabajo Social, de estado civil casados entre si; y por otra parte, como "Cesionario" el señor Ingeniero **Juan Fernando Jiménez Larriva**, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Químico. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, residentes en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO**: En el Protocolo de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESION O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por una parte, como **CEDENTE - VENDEDORA**, la señora Licenciada **Esperanza Alejandrina Campoverde Poma** y su cónyuge señor **Marco Orlando Belduma Pineda**; y como **CESIONARIO - COMPRADOR**, el señor Ingeniero **Juan Fernando Jiménez Larriva.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante escritura pública se constituyó la Compañía **JACIS TRAVEL CIA. LTDA.**, ante el Notario Sexto del

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-88
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el dieciocho de Mayo del dos
2 mil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con el número
3 cuatrocientos diecinueve y anotada en el Repertorio bajo el número quinientos
4 noventa y ocho, de fecha dos de Junio del dos mil.- DOS) La Junta Universal de
5 Socios de la Compañía **JACIS TRAVEL CIA. LTDA.**, celebrada el once de Enero
6 del dos mil once, acordó por unanimidad lo siguiente: a) Autorizar a la socia
7 **Esperanza Alejandrina Campoverde Poma**, para que realice la transferencia de
8 CUARENTA Y OCHO PARTICIPACIONES SOCIALES de UN DÓLAR DE LOS
9 ESTADOS UNDIOS DE AMERICA cada una, que tiene en la Compañía JACIS
10 TRAVEL CIA. LTDA., y las transferencia a favor del señor Ingeniero **Juan**
11 **Fernando Jiménez Larriva**; y, b) Autorizar a la socia saliente para que proceda
12 por escritura pública a transferir sus participaciones conforme lo dispone la Ley
13 de Compañías. **TERCERA: CESION O TRANSFERENCIA DE**
14 **PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes señalados en la cláusula anterior,
15 mediante la presente escritura pública la señora Licenciada **Esperanza**
16 **Alejandrina Campoverde Poma** y su cónyuge señor **Marco Orlando Belduma**
17 **Pineda**, le transfieren a favor del señor Ingeniero **Juan Fernando Jiménez**
18 **Larriva**, CUARENTA Y OCHO participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS
19 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas.- **CUARTA: PRECIO.**- La
20 señora Licenciada **Esperanza Alejandrina Campoverde Poma** y su cónyuge
21 señor **Marco Orlando Belduma Pineda**, reciben de parte del señor Ingeniero
22 **Juan Fernando Jiménez Larriva** por la transferencia o cesión de sus
23 CUARENTA Y OCHO participaciones sociales el valor nominal de cada una de
24 ellas, que la CEDENTE-VENDEDORA recibe en dinero en efectivo y en moneda de
25 curso legal sin lugar a posterior reclamo, por ningún concepto, asumiendo y
26 subrogándose el CESIONARIO-COMPRADOR todos los derechos y obligaciones
27 para con la COMPAÑÍA, en proporción a las participaciones cedidas.- **QUINTA:**
28 **ACEPTACION.**- Las partes intervinientes declaran que aceptan, aprueban y

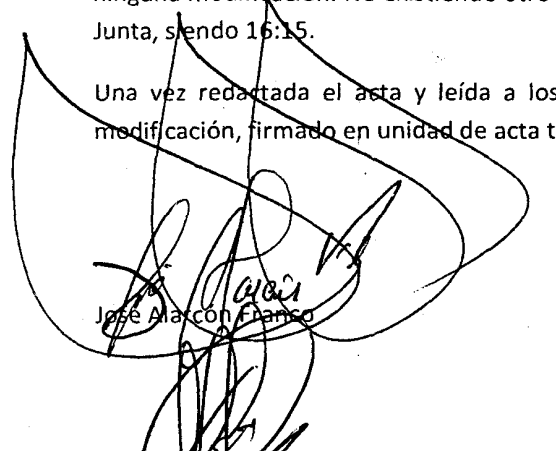
ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA JACIS TRAVEL CIA. LTDA. CELEBRA EL 11 DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL ONCE.

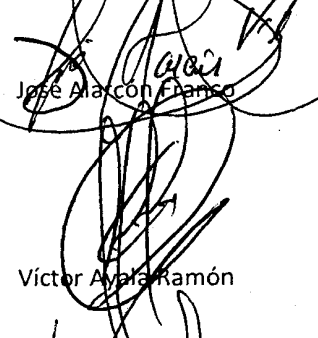
En la ciudad de Machala, capital de la provincia de El Oro, hoy once de Enero del 2011, a las catorce horas, en el domicilio de la Compañía JACIS TRAVEL CIA. LTDA., ubicada en las calles Guayas 1702 y Arízaga, se realiza la presente Junta Universal de Socios previo a la convocatoria de los señores socios, por unanimidad expresan su consentimiento para su celebración, encontrándose presente los Socios señores: VICTOR HUGO AYALA FARFAN, ESPERANZA ALEJANDRINA CAMPOVERDE POMA, RICHARD ANTONIO HERRERA VILLAVICENCIO, SERVIO PEREZ, MARIO JOSE LOAYZA SANCHEZ por intermedio de su apoderado Especial señor CARLOS COLON MATAMOROS JUMBO, según poder Especial otorgado ante la Abg. Mary Aracely Reyes Arévalo, Notaria Segunda del cantón Pasaje, EUGENIO RAMIRO MALDONADO CHICA, EFREN PERALTA ORELLANA, SEGUNDO BENJAMIN TINOCO RAMOS, propietarios de cuarenta y ocho participaciones cada uno, por el valor nominal de un dólar de Estados Unidos de América cada participación, por encontrarse pagada en un 100%, les confieren el derecho de 48 votos a cada uno; los señores JOSE RAIMUNDO ALARCON FRANCO, VICTOR HUGO AYALA RAMON, WASHINGTON CARLOS LEDESMA PESANTES; JUAN BAUTISTA ZHUMI SAGBAY, propietarios de cuarenta y siete participaciones cada uno, por el valor nominal de un dólar de Estados Unidos de América cada participación, por encontrarse pagadas en un 100%, le confieren el derecho de 47 votos cada uno; y, el señor OTTO BISMARCK YUNGA IZQUIERDO, propietario de setenta y seis participaciones, por el valor nominal de América cada participación, por encontrarse pagadas en un 100%, le confiere el derecho de 76 votos. Preside la Junta la Abogada MONICA TATIANA DIAZ CEDEÑO, en su calidad de presidenta de la compañía y en calidad de Secretario el Gerente General señor VICTOR HUGO AYALA FARFAN, encontrándose reunido el 100% del capital social de la compañía JACIS TRAVEL CIA. LTDA., determinadas en 648 participaciones iguales acumulativas e indivisible de un dólar de Estados Unidos de América cada una, siendo su capital social de US \$ 648.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES 00/100 DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), constando el quórum legal reglamentario y luego que los señores socios de común acuerdo aprueban y autorizan los puntos a tratarse, la señora presidenta declara legalmente instalada la sesión, por la cual solicita al secretario la lectura al orden del día, que dice: 1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE PONER EN CONSIDERACION DE LA JUNTA LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LOS SOCIOS OTTO BISMARCK YUNGA IZQUIERDO, ESPERANZA ALEJANDRINA CAMPOVERDE POMA - La Señora presidenta señala que los socios antes nombrados manifiestan sus deseos por escrito de poner a consideración la transferencia de las participaciones que el corresponde a cada uno de los socios, por lo que se pone a consideración de la sala la transferencia de las acciones de los socios OTTO BISMARCK YUNGA IZQUIERDO, con 76 participaciones; y, ESPERANZA ALEJANDRINA CAMPOVERDE POMA con 48 participaciones, por lo que los socios presentes manifiestan el querer adquirir las participaciones que se encuentran a disposición para su transferencia, la Sala delibera y por unanimidad manifiestan los socios el deseo de no hacer uso del derecho de transferencia de dichas participaciones por no convenir a sus intereses personales. El socio OTTO BISMARCK YUNGA IZQUIERDO, solicita la palabra y manifiesta que es el deseo del señor JOSE LUIS SAMANIEGO LARRIVA el adquirir 76 participaciones. De inmediato solicita la palabra la socia ESPERANZA ALEJANDRINA CAMPOVERDE POMA y manifiesta que es el deseo del señor JUAN FERNANDO JIMENEZ LARRIVA, de adquirir 48 participaciones. La presidenta señala que sea considerado por la Junta el nombre de los señores JOSE LUIS SAMANIEGO LARRIVA, JUAN FERNANDO JIMENEZ LARRIVA para que se le haga la transferencia de dichas acciones, el Secretario de la junta pone a consideración dicha moción y es aprobada por la unanimidad. La presidenta autoriza a los socios salientes proceda por escritura pública transferir sus participaciones

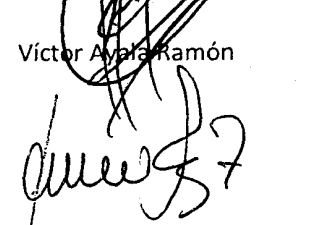
JACIS TRAVEL CIA. LTDA.
Agencia de Viajes Internacionales
Machala - El Oro

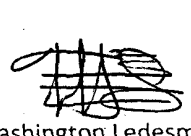
conforme lo dispone la ley de Compañías y los estatutos. Aprobado el orden del día la señora Presidenta concede un receso prudencial, para que sea redactada el acta. Reinstalada la junta la señora Presidenta solicita que el secretario de lectura al contenido de la presente acta, luego de escuchada, los señores socios por unanimidad, la aprueban y ratifican en todo su contenido sin ninguna modificación. No existiendo otro punto que tratar, la señora presidenta declara terminada la Junta, siendo 16:15.

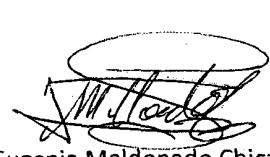
Una vez redactada el acta y leída a los concurrentes es aprobada por unanimidad, sin ninguna modificación, firmado en unidad de acta todos los concurrentes con el secretario que certifica.


José Alarcón Franco

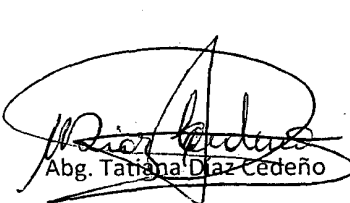

Víctor Ayala Ramón


Servio Pérez Zúñiga

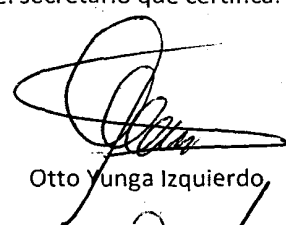

Washington Ledesma Pesantes

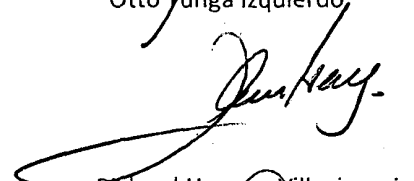

Eugenia Maldonado Chica

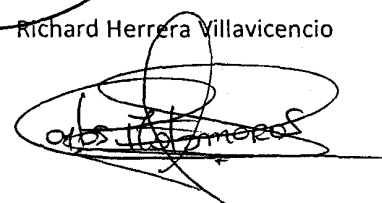

Segundo Tinoco Ramos

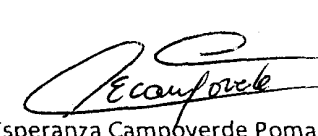

Abg. Tatiana Díaz Cedeño

PRESIDENTE DE LA JUNTA


Otto Yunga Izquierdo

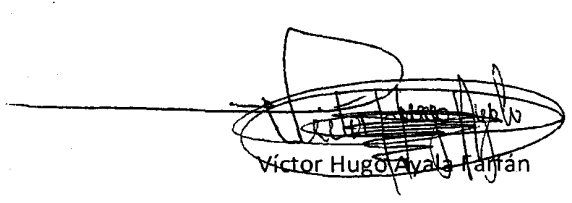

Richard Herrera Villavicencio


Carlos Matamoros Jumbo


Esperanza Campoverde Poma

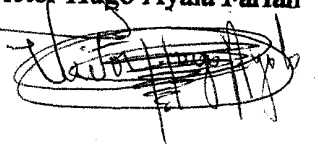

Efrén Peralta Orellana


Juan Zhumi Sagbay


Victor Hugo Ayala Farfan

GERENTE GENERAL / SECRETARIO DE LA JUNTA

Certifico que es fiel copia de l original que reposan en el archivo de la Compañía, Gerente
Victor Hugo Ayala Farfan


JACIS TRAVEL CIA. LTDA.
Agencia de Viajes Internacionales
Macbala - El Oro

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-tres-

TELEFAX: 2960-88
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 ratifican este instrumento en todo su contenido, quedando autorizado el
2 CESIONARIO-COMPRADOR a solicitar la inscripción en el registro Mercantil
3 correspondiente y la anotación al margen de la matriz e inscripción de la
4 escritura pública de la Compañía. Agregue Usted Señor Notario las demás
5 formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento. f) Ilegible
6 Abogado Carlos Oviedo Arce, matrícula número ciento cuarenta y seis, del
7 Colegio de Abogados de El Oro.- HASTA AQUÍ LA MINUTA transcrita que
8 queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y leída que
9 fue íntegramente por mí, el Notario, a los comparecientes quienes la aprueban y
10 ratifican en todas sus partes, y para constancia firman en unidad de acto
11 conmigo, de todo lo cual doy fe.-----

12

13

14

15 **Sr. MARCO ORLANDO BELDUMA PINEDA**

16 C. C. No. 070085147-0

17

18

19

20 **Lcda. ESPERANZA ALEJANDRINA CAMPOVERDE POMA**

21 C. C. No. 070111805-1

22

23

24

25 **Ing. JUAN FERNANDO JIMENEZ LARRIVA**

26 C. C. No. 010237436-0

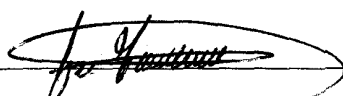
27

28

J.M.M.P

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO
3

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello
confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebración.*.*.*.*.*



ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO - SEXTO

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

11
Luis Zambrano Larrea
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

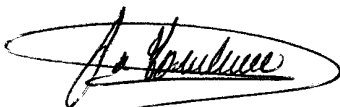
CERTI

FICO: Que con fecha de hoy diecinueve de Enero del dos mil once, se tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por los cónyuges **MARCO ORLANDO BELDUMA PINEDA Y LCDA. ESPERANZA ALEJANDRINA CAMPOVERDE POMA** (Cedentes) a favor del señor **ING. JUAN FERNANDO JIMENEZ LARRIVA** (Cesionario), al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **JACIS TRAVEL CIA. LTDA.,** a foja No. **2.346** del Registro Mercantil del año **2.000.-** El Registrador Mercantil.-X-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía **JACIS TRAVEL CIA. LTDA.**, de fecha dieciocho de Mayo del dos mil, así como también realizada la Cesión de Participaciones Sociales de fecha diecisiete de Enero del dos mil once, en la Notaría a mi cargo, por medio de la cual los cónyuges señores Marco Orlando Belduma Pineda y Esperanza Alejandrina Campoverde Poma, ceden cuarenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor Ingeniero Juan Fernando Jiménez Larriva.-----

Machala, a 20 de Enero del 2011



ABG. LUIS ZAMBRANO LARRIVA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - E.C.O. - BOLIVIA